

ESCALVAR
14/sep/07
16h SL
28169

Quito, 12 de Septiembre del 2007



Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

\$ 1,100
Oficina: Quito

De mi consideración

Adjunto al presente se servirá encontrar la Escritura Pública de sesión de participaciones de la Compañía PERSCALCAV CIA. LTDA., debidamente legalizada a fin de que se digne ordenar a quien corresponda realice el registro respectivo, además solicito se actualice el nombre de los socios.

Por la favorable atención al presente anticipo mis agradecimientos

Atentamente

Marco E. Carrera N.
PRESIDENTE PERSCALCAV CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL SUBROGANTE

Cesión registrada en el
sistema
13/09/2007



CESSION DE PARTICIPACIONES
COMPañÍA PERSCALCAV CIA LTDA

OTORGADO POR

MARIO VELARDE ESPINOSA

MONICA IVETH RUEDA ALARCON

Y ELIZABETH ALBAN GUAMAN

A FAVOR DE

RECTOR ABELARDO JARA MARTINEZ

Y MARCO EDUARDO CARRERA NIETO

CANTIA USD. 1.000,00

Di 2 copias

m.o.z

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito ^A
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
día dos (2) de Agosto del año dos mil siete, ante mí
doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON
QUITO, (Encargado), según oficio número nueve seis
cuatro DDP guión MSG de cinco de agosto del dos mil
tres, comparecen por una parte los cónyuges señores
MARIO VELARDE ESPINOSA y MONICA IVETH RUEDA ALARCON,
casados, y la señorita ELIZABETH ALBAN GUAMAN soltera,

todos por sus propios y personales derechos, y por otra parte los señores HECTOR ABELARDO JARA MARTINEZ, casado, y MARCO EDUARDO CARRERA NIETO, casado por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe y me presentan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo dignese incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "PERSCALCAV CIA LTDA", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los cónyuges Mario Velarde Espinosa y Mónica Iveth Rueda Alarcón y la Srta. Elizabeth Albán Guamán y, por otra, en calidad de cesionarios, Héctor Abelardo Jara Martínez, y Marco Eduardo Carrera Nieto. Todos los comparecientes domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.-**

Antecedentes.- Uno: La Compañía "PERSCALCAV CIA LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciocho de Enero del dos mil seis ante el Notario Tercero del Cantón Quito doctor Roberto Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de marzo

del dos mil seis, registro Número ciento treinta y siete, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías del veinte y seis de enero de dos mil seis Número. Cero dos noventa y seis. Dos: La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día diecinueve de junio dos mil siete, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó: 1.- Al señor socio Mario Velarde Espinoza para que transfiera quinientas participaciones de las que posee en esta compañía a favor del señor Héctor Abelardo Jara Martínez .2.- A la señorita socia Elizabeth Albán Guamán para que transfiera doscientos cincuenta participaciones de las que posee en esta compañía a favor del señor Héctor Abelardo Jara Martínez. 3.- A la señorita socia Elizabeth Albán Guamán para que transfiera doscientos cincuenta participaciones de las que posee en esta compañía a favor del señor Marco Eduardo Carrera Nieto. **TERCERA.-** Transferencia de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes: El señor Mario Velarde Espinosa con autorización expresa de su cónyuge y la señorita Elizabeth Albán Guamán, ceden en venta real y efectiva mil participaciones que poseen en la Compañía PERSCAL-CAV CIA LTDA, en favor del señor Héctor Abelardo Jara Martínez y Marco Eduardo Carrera Nieto, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.-** Aceptación.- La señora Mónica Iveth Rueda Alarcón manifiesta su expreso consentimiento para que

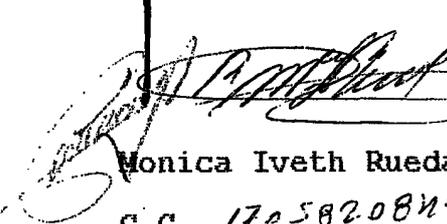
su cónyuge el señor Mario Velarde Espinosa ceda en venta 500 participaciones que posee en la Compañía PERSCALCAV CIA LTDA y, asimismo los demás cedentes y cesionarios aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.- Precio.- El precio de compra venta por cada participación objeto de este contrato es el de un dólar de los Estados Unidos de América de contado; que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción; cuya sumatoria es la cantidad de mil dólares, repartidos proporcionalmente de acuerdo al número de participaciones transferidas según el detalle que consta en las cláusulas antecedentes, por lo que el cuadro de integración del capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
	SUSCRITO		
Hector Abelardo Jara Martínez	750	750	750
Marco Eduardo Carrera Nieto	750	750	750
TOTAL	1500	1500	1500

SEXTA.- Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para realizar los trámites pertinentes hasta lograr la inscripción en el Registro Mercantil así como la marginación de la escritura de

constitución. SÉPTIMA.- Documentos habilitantes.- Se acompaña el Acta de la Sesión de Junta General de Socios en la cual se autoriza la transferencia de mil participaciones que poseen en la compañía a favor de los cesionarios en este contrato. Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. HASTA AQUI LA MINUTA. La compareciente se ratifica en la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por el doctor Benito Ribadeneira, Abogado con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos sesenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto se ratifican y firman junto conmigo.- De todo que lo cual doy fe.-


Mario Velarde Espinosa
C.C. 170345912-1

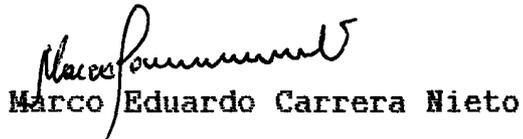

Monica Iveth Rueda Alarcón
C.C. 170582084-1


Elizabeth Albán Guamán
C.C. 170456910-8



Héctor Abelardo Jara Martínez

c.c. 0200436269



Marco Eduardo Carrera Nieto

c.c. 170345219 - 1



Dr. Juan Villacis Medina

Notario Noveno de este Cantón (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEJULACION

CIUDADANIA No. **170345219-1**

CEJULA DE **CARRERA NIETO MARCO EDUARDO**

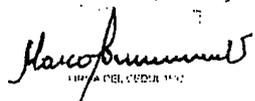
PICHINCHA/MEJIA/ALOAG

25 **MAYO** 1951

001 0098 00195 M

PICHINCHA/MEJIA

MACHACHI 1951




ECUATORIANA***** V4433V3422

CASADO BERTHA CECILIA LEON CAMPANA

SUPERIOR CONTADOR

JOSE ADOLFO CARRERA

MARIA TERESA NIETO

RUMINAHUT DE LA MADRE 08/11/2004

08/11/2016

REN 1197450



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2807

CONSULTA DE RESULTADOS DE VOTACION
15 DE ABRIL DE 2007

135-0013 1703452191

NUMERO CEDULA

CARRERA NIETO MARCO EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CONOCOTO
PARROQUIA

QUEVEDO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2398 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 10 de la Ley Notarial CERTIFICADO de la Ley No. 10.903 que se

Quito a 20 de AGO 2007

Dr. Juan Villacis

NOTARIO NOVENO EN CARGO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020043626

JARA MARTINEZ HECTOR ABELARDO

CONYUGADO GUARANDA ANGEL FOLIVIO CHAVEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 03/03/1954 M

50 LVAR / GUARANDA

LUGAR DE NACIMIENTO CHAVEZ 1954

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4354V3242

CASADO FANNY GUADALUPE MONOZ NAVARRO

SUPERIOR ING. COMERCIAL

SEGUNDO JARA PROF. OCUP.

MARIA ANITA MARTINEZ

PELLIDO DE LA MADRE 01/07/2002

01/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. REN 0112266
PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

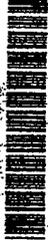
058-0073 NUMERO
0200436269 CEDULA

JARA MARTINEZ HECTOR ABELARDO

PICHINCHA PROVINCIA
SANTA PRISCA PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio

Quito a 2 AGO 2007

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 420305713

VELARDE ESPINOSA MARIA ANIRAL

ENERO 1, 1951

PICHINCHA/ QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 036 00405

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 51

J. J. J.

REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

PROFESION: CONTADOR

NUMERO Y APELLIDO DEL PADRE: MARCELO ESPINOSA

NUMERO Y APELLIDO DE LA MADRE: VILLALBA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 29/10/2003

FECHA DE CADUCIDAD: 29/10/2015

FORMA No. 0996802

[Firma]

FRAMA DE LA AUTORIDAD

EMPLAZAMIENTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171456910-8

ALBAN GUAMAN ELIZABETH DE LAS MERCEDES

PICHINCHA/ QUITO/LA VICENTINA

05 ENERO 1978

FECHA DE NACIMIENTO: 0277 00554 F

PICHINCHA/ QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1978

Elizabet...

FRAMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V233312822

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

PROFESION: ESTUDIANTE

NUMERO Y APELLIDO DEL PADRE: GALO HERNAN ALBAN

NUMERO Y APELLIDO DE LA MADRE: EMMY GUAMAN

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 29/10/2003

FECHA DE CADUCIDAD: 29/10/2015

FORMA No. REN Pch 0841058

[Firma]

FRAMA DE LA AUTORIDAD

EMPLAZAMIENTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA POPULAR NACIONAL

DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

[Firma]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 13 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito a 2 AGO 2007

Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

[Sello Notarial]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PERSCALCAV CIA LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil siete, a las nueve horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía PERSCALCAV CIA LTDA, en la Avda. Colón No. 1468 y 9 de Octubre, Edificio Solamar, Oficina 109, Primer Piso, Provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la Compañía PERSCALCAV Cía Ltda, de conformidad con el siguiente detalle:

Sr. Mario Aníbal Velarde Espinosa
Sr. Marco Eduardo Carrera Nieto
Srta. Elizabeth Albán Guamán

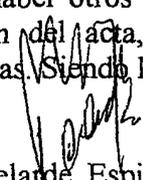
Es decir se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía. Los comparecientes de manera unánime resuelven constituirse en Junta General Universal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 235 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización de la Junta para la Cesión de Derechos y Acciones sobre las participaciones de los socios.
- 2.- Lectura y aprobación del Informe Económico correspondiente al año 2006, por parte del señor Gerente.

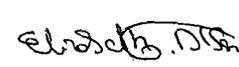
Leída la convocatoria a los socios presentes, éstos en forma unánime aprueban el orden del día, acto seguido se pone a consideración el primer punto; luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: autorizar la Cesión de Participaciones y la consecuente reforma de estatutos; al socio Mario Velarde Espinosa para que transfiera 500 participaciones de las que posee en esta compañía a favor del señor Ingeniero Héctor Abelardo Jara Martínez ; Dos.- Autorizar a la socia Elizabeth Albán Guamán para que transfiera 250 participaciones de las 500 participaciones que posee en esta compañía a favor del señor Ingeniero Héctor Jara Martínez y 250 participaciones a favor de Marco Carrera Nieto. La Junta General de Socios autoriza al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de Transferencia de Participaciones, reforma de Estatutos de la compañía y realice la notificación respectiva.

Luego se procede a tratar el segundo punto del Orden del Día relacionado con la aprobación del informe económico correspondiente al año del 2006. El señor Gerente da lectura del informe económico el mismo que se pone en consideración de la Junta General de Socios y se lo aprueba.

Por no haber otros asuntos que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta, la cual una vez leída fue aprobada y suscrita por todos los accionistas. Siendo las 10h30 se levanta la sesión.


Mario Velarde Espinosa
**GERENTE GENERAL
PERSCALCAV CIA LTDA**


Marco Carrera Nieto
**PRESIDENTE PERSCALCAV
CIA LTDA.**


Elizabeth Albán Guamán
SOCIA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Cesión de Participaciones **COMPAÑÍA PERSCALCAV CIA LTDA**, otorgado por Mario Velarde Espinosa y otros, a favor de Héctor Abelardo Jara Martínez y otro, debidamente sellada y firmada en Quito, a seis de Agosto del año dos mil siete.



Dr. Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



ZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía PERSCALCAV CIA. LTDA., celebrada el dieciocho de enero del dos mil seis, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesion de Participaciones otorgado por Mario Velarde Espinosa, Monica Iveth Rueda Alarcón, y Elizabeth Alban Guaman a favor de Hector Abelardo Jara Martinez y Marco Eduardo Carrera Nieto, en los términos constantes de esta escritura. Quito, veinte de agosto del dos mil siete.—



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
M-11173-01/2006





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **645** de REGISTRO MERCANTIL de veinte de marzo del dos mil seis, a fs.547, tomo 137 correspondiente a la compañía **“PERSCALCAV CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de agosto de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng